



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

## CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 153

En el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador centro, en las instalaciones del FOSALUD, a las ocho horas, del día diecisiete de septiembre del dos mil veinticuatro, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la agenda siguiente:

### AGENDA

1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA	08:00 a.m.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	08:10 a.m.
3. APROBACIÓN DE PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO	08:20 a.m.
4. INADMISIBILIDAD DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA LC-030-2024 DENOMINADA "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIO PARA SEDE ADMINISTRATIVA SAN FRANCISCO Y PLANTEL SAN MARCOS DEL FOSALUD"	08:30 a.m.
5. APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE SOLICITUD DE PROPUESTAS	08:40 a.m.
6. NOMBRAMIENTO DE EVALUADORES TÉCNICOS, PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADMINISTRADORES DE ÓRDENES DE COMPRA	08:50 a.m.
7. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DE RESULTADOS	09:00 a.m.
8. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA VIGÉSIMA CUARTA MODIFICACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC 2024) DE CONFORMIDAD A LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS	09:10 a.m.
9. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR AJUSTE A LA PROGRAMACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA EN APOYO AL SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD	09:20 a.m.



Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los acuerdos siguientes.

**I. Verificación del quórum.**

Doctor Carlos Emilio Núñez Sandoval, en calidad de secretario de consejo directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los miembros siguientes:

1. Lic. José Benjamín Mayorga Osorio, miembro propietario por parte del Ministerio de Hacienda.
2. Licda. Karina Stvlana Tejada de Pérez, miembro suplente por parte del ISSS.
3. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, miembro propietario por parte de Cruz Roja.
4. Licda. Elisa Gamero, delegada de la presidencia-despacho de primera dama.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña la presente sesión, la licenciada Bárbara Velásquez, Gerente Legal.

**II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.**

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria número ciento cincuenta y dos para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.

*SR.*



**3. APROBACIÓN DE PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO.**

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido de parte de la Gerencia de Talento Humano, solicitudes de autorización de permiso sin goce de salario de los empleados siguientes:

Con base al cumplimiento de cláusula número 17 literal C) del Contrato Colectivo de Trabajo							
Nombre	Fecha de ingreso	Cargo	Dependencia	Horario	Periodo solicitado	Motivo	Comentarios
	01-09-2013	Motociclista		de 7:00 a 7:00 Tres turnos semanales de 12 horas	Del 17 de octubre al 17 de noviembre del 2024		
	22-12-2005	Auxiliar de Servicios		De 6:00 a 6:00 tres turnos semanales de 12	Del 03 de octubre del 2024 al 15 de enero del 2025		

Por lo que se solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes se autoricen los permisos sin goce de salario de conformidad a la cláusula 17 del Contrato Colectivo del FOSALUD.

Por lo anterior y tomando en cuenta que para la solicitud y concesión de los permisos sin goce de salario se deben cumplir con ciertos requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo y en el Contrato Colectivo de Trabajo se solicita puedan admitirse las solicitudes de permiso presentadas y concederse de conformidad a la cláusula 17 del Contrato Colectivo de Trabajo y artículo 52, inciso 2 ° del Reglamento Interno de Trabajo.

***Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban los permisos sin goce de salario detallados de conformidad a la cláusula 17 del Contrato Colectivo de Trabajo y artículo 52, inciso 2 ° del Reglamento Interno de Trabajo.***

**4. INADMISIBILIDAD DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA LC-030-2024 DENOMINADA "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIO PARA SEDE ADMINISTRATIVA SAN FRANCISCO Y PLANTEL SAN MARCOS DEL FOSALUD"**

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que en el proceso compra por Licitación Competitiva LC-030-2024 referente al "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIO PARA SEDE ADMINISTRATIVA SAN FRANCISCO Y PLANTEL SAN MARCOS DEL FOSALUD", la sociedad ABJ INVERSORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse como ABJ INVERSORES, S.A. DE C.V., en fecha doce de septiembre del año dos mil veinticuatro, a través de su representante Legal, señor Carlos Balmore Vásquez Carrillo, presentó Recurso de Revisión a través del sistema electrónico en COMPRASAL, contra el acto administrativo contenido en la Resolución de Adjudicación 102/2024, emitida a las ocho horas con treinta minutos, del día cinco de septiembre del año dos mil veinticuatro, por medio de la cual se adjudicó el proceso de Licitación Competitiva antes mencionada a PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.: ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por un monto de **CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$53,208.00)** IVA incluido.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Compras Públicas- en adelante LCP-, dicho acto administrativo, fue notificado a todos los oferentes el día diez de septiembre del año dos mil veinticuatro,



quedando habilitado el plazo de interposición de recurso de revisión de dos días hábiles a partir del día hábil siguiente al de la notificación, según lo establecido en el artículo 119 LCP, plazo que venció el día doce de septiembre del presente año.

Que el día doce de septiembre del corriente año, la sociedad ABJ INVERSORES, S.A. DE C.V. presentó recurso de revisión de la resolución mencionada de acuerdo con los artículos 119 LCP y 70 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas (RLCP),

Que no obstante lo anterior, al realizar el análisis de los requisitos de forma señalados en los artículos 119 de la LCP y 70 del RLCP, el escrito presentado por ABJ INVERSORES, S.A. DE C.V., no cumple con lo mínimo para tramitar su admisión, ya que carece de fundamento fáctico y jurídico.

En el escrito aludido se ha obviado desarrollar una línea argumentativa clara que se contraponga a los fundamentos emitidos por el FOSALUD en la resolución de adjudicación número 102/2024, de fecha cinco de septiembre del año dos mil veinticuatro. Asimismo, no puede verificarse una fundamentación tendiente a establecer las falencias en que supuestamente incurrió la institución en el proceso de compra que llevó a la emisión de la referida resolución de adjudicación.

En este sentido, el artículo 70 del RLCP establece que el recurso de revisión se interpondrá por escrito debidamente fundado y contendrá los requisitos siguientes: 1. Nombre de la Autoridad o funcionario al que se dirige; 2. Nombre y generales del recurrente, domicilio y lugar o medio técnico para recibir notificaciones y en su caso, el nombre y generales de la persona que le represente; 3. Acto contra el que se recurre y las razones de hecho y de derecho en que se funda; 4. Lugar y fecha; y 5. Firma del peticionario.

En el caso que nos ocupa es necesario hacer alusión al requisito número 3 "Acto contra el que se recurre y las razones de hecho y de derecho en que se funda", y verificar paralelamente el escrito presentado por la recurrente a fin de determinar si efectivamente cumple con este requisito; para lo cual, se hace referencia al contenido y base argumentativa del mismo, el cual literalmente se limita a lo siguiente: " *expreso mi insatisfacción sobre la adjudicación del proceso*", aduciendo que *cumplen al 100% en lo solicitado y que cuentan con el personal técnico certificado que se solicita (adjuntando certificados)*.

Lo relacionado anteriormente constituye TODA la base argumentativa del recurso presentado, sin establecerse clara, específicamente y con la debida técnica jurídica argumentos coherentes y lógicos del yerro del FOSALUD en su resolución de adjudicación 102/2024, de fecha cinco de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Es por ello que se solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes se declare INADMISIBLE el recurso interpuesto por la sociedad ABJ INVERSORES, S.A. DE C.V. de la resolución de adjudicación número 102/2024, de fecha cinco de septiembre del año dos mil veinticuatro, emitida en el proceso de Licitación Competitiva LC-030-2024 referente al "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIO PARA SEDE ADMINISTRATIVA SAN FRANCISCO Y PLANTEL SAN MARCOS DEL FOSALUD" de conformidad al artículo 71 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

***Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se declara INADMISIBLE el recurso interpuesto por la sociedad ABJ INVERSORES, S.A. DE C.V. de la resolución de adjudicación número 102/2024, de fecha cinco de septiembre del año dos mil veinticuatro, emitida en el proceso de Licitación Competitiva LC-030-2024 referente al "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIO PARA SEDE ADMINISTRATIVA SAN FRANCISCO Y PLANTEL SAN MARCOS DEL FOSALUD" de conformidad al artículo 71 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas por falta de incumplimiento de requisitos de forma y fundamentación.***

**5. APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE SOLICITUD DE PROPUESTAS**

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que de conformidad a los artículos 18 y 81 de la Ley de Compras Públicas, es necesario aprobar los Documentos de Solicitud mediante los cuales se proporcionará toda la información necesaria para que los posibles oferentes preparen su propuesta para los bienes y servicios a contratar, según el detalle siguiente:

No.	CÓDIGO DEL PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	DOCUMENTO SOMETIDO A AUTORIZACIÓN	CONTENIDO PRINCIPAL	MONTO PRESUPUESTADO
1	Subasta Electrónica Inversa SI-019-2024-FOSALUD	COMPRA DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO A INMUEBLES DONDE EL FOSALUD BRINDA SUS SERVICIOS	DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTAS	1. Descripción del Servicio a contratar. 2. Definición de Especificaciones Técnicas, criterios de evaluación. 3. Formularios, tipo y forma de contrato. 4. Tiempo de entrega. 5. Lugar de entrega, requisitos de garantías, moneda en la que se deben indicar los precios, tipo de recepción. 6. Verificación de toda información proporcionada por los proveedores y la posibilidad de exigir cualquier documento	\$106,754.07
2	Subasta Electrónica Inversa SI-022-2024-FOSALUD	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS LOCAL PARA REUNIONES DEL FOSALUD 2024	DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTAS	1. Descripción del Servicio a contratar. 2. Definición de Especificaciones Técnicas, criterios de evaluación. 3. Formularios, tipo y forma de contrato. 4. Tiempo de entrega. 5. Lugar de entrega, requisitos de garantías, moneda en la que se deben indicar los precios, tipo de recepción. 6. Verificación de toda información proporcionada por los proveedores y la posibilidad de exigir cualquier documento	\$7,678.00
3	Subasta Electrónica Inversa SI-024-2024-FOSALUD	ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE ESTADÍSTICO DE MANEJO DE BASES DE DATOS SPSS	DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTAS	1. Descripción del Servicio a contratar. 2. Definición de Especificaciones Técnicas, criterios de evaluación. 3. Formularios, tipo y forma de contrato. 4. Tiempo de entrega. 5. Lugar de entrega, requisitos de garantías, moneda en la que se deben indicar los precios, tipo de recepción. 6. Verificación de toda información proporcionada por los proveedores y la posibilidad de exigir cualquier documento	\$25,000.00
4	Subasta Electrónica Inversa SI-027-2024-FOSALUD	ADQUISICIÓN DE TUBOS ENDOTRAQUEALES Y KIT DE RESUCITACIÓN MANUAL PARA ESTABLECIMIENTOS FOSALUD AÑO 2024	DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTAS	1. Descripción del Servicio a contratar. 2. Definición de Especificaciones Técnicas, criterios de evaluación. 3. Formularios, tipo y forma de contrato. 4. Tiempo de entrega. 5. Lugar de entrega, requisitos de garantías, moneda en la que se deben indicar los precios, tipo de recepción. 6. Verificación de toda información proporcionada por los proveedores y la posibilidad de exigir cualquier documento	\$106,800.00



FONIDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

No.	CÓDIGO DEL PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	DOCUMENTO SOMETIDO A AUTORIZACIÓN	CONTENIDO PRINCIPAL	MONTO PRESUPUESTADO
5	Subasta Electrónica Inversa SI-028-2024-FOSALUD	RENOVACIÓN FIRMAS DIGITALES INSTITUCIONALES	DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTAS	1. Descripción del Servicio a contratar. 2. Definición de Especificaciones Técnicas, criterios de evaluación. 3. Formularios, tipo y forma de contrato. 4. Tiempo de entrega. 5. Lugar de entrega, requisitos de garantías, moneda en la que se deben indicar los precios, tipo de recepción. 6. Verificación de toda información proporcionada por los proveedores y la posibilidad de exigir cualquier documento	\$2,000.00

Los documentos de solicitud se encuentran adecuados con base a los documentos estándar aprobados por la Dirección Nacional de Compras Públicas.

**Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban los documentos de solicitud mediante los cuales se proporcionará toda la información necesaria para que los posibles oferentes preparen su propuesta para los bienes y servicios a contratar de conformidad a los artículos 18 y 81 de la Ley de Compras Públicas, no así el documento de solicitud de propuestas de la Subasta Electrónica Inversa SI-022-2024-FOSALUD, en virtud de considerarse que el monto de las cotizaciones presentadas en el sondeo de mercado son demasiado elevadas.**

#### 6. NOMBRAMIENTO DE EVALUADORES TÉCNICOS, PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADMINISTRADORES DE ÓRDENES DE COMPRA.

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 18, 21, 161 y 162 de la Ley de Compras Públicas, por lo cual propone realizar los nombramientos de Evaluadores Técnicos, Paneles de Evaluación de Ofertas (PEO) y de Administradores de Contrato y Órdenes de Compra; en ese sentido se presenta la propuesta de los siguientes nombramientos:

NO.	ACUERDO NÚMERO	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROCESO DE COMPRA	MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	PERSONA (S) NOMBRADAS
1	Acuerdo No. 117/2024 Nombramiento de PEO	SI-019-2024-FOSALUD COMPRA DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO A INMUEBLES DONDE EL FOSALUD BRINDA SUS SERVICIOS	\$106,754.07	Coordinador de la Sección de Conservación y Mantenimiento – designado de la unidad solicitante; Coordinadora de Mantenimiento e Infraestructura – experta en la materia; colaborador jurídico – analista jurídico; auxiliar financiero – analista jurídico.
2	Acuerdo No. 115/2024 Nombramiento de Evaluadores Técnicos	SI-022-2024-FOSALUD ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS LOCAL PARA REUNIONES DEL FOSALUD 2024	\$7,678.00	Colaborador Administrativo y jefe de Unidad de Desarrollo de Competencias.
3	Acuerdo No. 118/2024 Nombramiento de Evaluadores Técnicos	SI-024-2024-FOSALUD ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE ESTADÍSTICO DE	\$25,000.00	coordinador de proyectos.



## FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

NO.	ACUERDO NÚMERO	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROCESO DE COMPRA	MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	PERSONA (S) NOMBRADAS
		MANEJO DE BASES DE DATOS SPSS		
4	Acuerdo No. 119/2024 Nombramiento de PEO	SI-027-2024-FOSALUD ADQUISICIÓN DE TUBOS ENDOTRAQUEALES Y KIT DE RESUCITACIÓN MANUAL PARA ESTABLECIMIENTOS FOSALUD AÑO 2024	\$106,800.00	responsable logística Sanitaria – Designado de la unidad solicitante y experto en la materia; auxiliar financiero – analista financiero; I colaborador jurídico – analista jurídico y – auxiliar administrativo, designada UCP.
5	Acuerdo No. 120/2024 Nombramiento de Evaluadores Técnicos	SI-028-2024-FOSALUD RENOVACIÓN FIRMAS DIGITALES INSTITUCIONALES	\$2,000.00	UTI. Jefe
6	Acuerdo No. 121/2024 Nombramiento de Administrador de Órdenes de Compra	SI-019-2024-FOSALUD COMPRA DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO A INMUEBLES DONDE EL FOSALUD BRINDA SUS SERVICIOS	\$106,754.07	técnico en mantenimiento.
7	Acuerdo No. 119/2024 Nombramiento de Administrador de Órdenes de Compra	SI-022-2024-FOSALUD ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS LOCAL PARA REUNIONES DEL FOSALUD 2024	\$7,678.00	Colaborador Administrativo
8	Acuerdo No. 122/2024 Nombramiento de Administrador de Órdenes de Compra	SI-024-2024-FOSALUD ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE ESTADÍSTICO DE MANEJO DE BASES DE DATOS SPSS	\$25,000.00	coordinador de proyectos
9	Acuerdo No. 123/2024 Nombramiento de Administrador de Órdenes de Compra	SI-027-2024-FOSALUD ADQUISICIÓN DE TUBOS ENDOTRAQUEALES Y KIT DE RESUCITACIÓN MANUAL PARA ESTABLECIMIENTOS FOSALUD AÑO 2024	\$106,800.00	supervisor de farmacia.
10	Acuerdo No. 124/2024 Nombramiento de Administrador de Órdenes de Compra	SI-028-2024-FOSALUD RENOVACIÓN FIRMAS DIGITALES INSTITUCIONALES	\$2,000.00	UTI. Jefe

**Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban los nombramientos de Evaluadores Técnicos, Paneles de Evaluación de Ofertas (PEO) y de Administradores de Contrato y Órdenes de Compra de conformidad a los artículos 18 21, 161 y 162 de la Ley de Compras Públicas, no así los acuerdos de nombramientos 115/2024 y 119/2024, correspondientes a la Subasta Electrónica Inversa SI-022-2024-FOSALUD, por no haberse aprobado el punto de acta referente al documento de solicitud de propuesta en virtud de considerarse que el monto de las cotizaciones presentadas en el sondeo de mercado son demasiado elevadas.**

**7. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DE RESULTADOS.**

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que de conformidad a los artículos 18, 100, 101 y 104 de la Ley de Compras Públicas, es necesario aprobar las **resoluciones de resultados** de procesos de Comparaciones de Precios y Subasta Electrónica Inversa, los cuales ya cuenta con Informes de Evaluación de Ofertas por parte de Evaluador Técnico y Panel de Evaluación, según el detalle siguiente:

No.	CÓDIGO DEL PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	DOCUMENTO SOMETIDO A AUTORIZACIÓN	CONTENIDO PRINCIPAL	MONTO RECOMENDADO DE ADJUDICACIÓN	ANTECEDENTE
1	Comparación de Precios CP-041-2024	ADQUISICIÓN DE EQUIPO ODONTOLÓGICO MÓVIL PARA REFUERZO DE UNIDADES MÓVILES AÑO 2024	RESOLUCIÓN DE RESULTADO (DESIERTO)	Declarar <b>DESIERTO</b> el proceso de <b>COMPARACIÓN DE PRECIOS CP-041-2024</b> , denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPO ODONTOLÓGICO MÓVIL, PARA REFUERZO DE UNIDADES MÓVILES, AÑO 2024", por no cumplir con lo establecido en el art. 40 de la LCP y lineamiento DINAC para Comparación de Precios Ref. LIN-2024-02	\$0.00	Informe de Evaluación de Ofertas firmado (13/09/2024)
2	Comparación de Precios CP-042-2024	RENOVACIÓN DE HERRAMIENTA PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDOR DE PRODUCCIÓN DE FOSALUD EN LA NUBE	RESOLUCIÓN DE RESULTADO (ADJUDICACIÓN)	<b>ADJUDICAR</b> de forma <b>TOTAL</b> el proceso de Comparación de Precios <b>CP-042-2024</b> , denominado "RENOVACIÓN DE HERRAMIENTA PARA VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDOR DE PRODUCCIÓN DE FOSALUD EN LA NUBE", a la sociedad <b>TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</b> , por un monto total de <b>TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS 12/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$13,442.12)</b> monto que incluye IVA.	\$13,442.12	Informe de Evaluación de Ofertas firmado (13/09/2024)
3	Comparación de Precios CP-043-2024	ADQUISICIÓN DE BATERIAS DE RESPALDO PARA ESTACIONES FIJAS EN UDS, OSI, CEM, Y PORTÁTILES EN SEDES ADMINISTRATIVAS, COMO PARTE DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES DE FOSALUD 2024	RESOLUCIÓN DE RESULTADO (DESIERTO)	Declarar <b>DESIERTO</b> el proceso de Comparación de Precios No. <b>CP-043-2024</b> , denominado: "ADQUISICIÓN DE BATERIAS DE RESPALDO PARA ESTACIONES FIJAS EN UDS, OSI, CEM, Y PORTÁTILES EN SEDES ADMINISTRATIVAS, COMO PARTE DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES DE FOSALUD 2024" por no cumplir con lo establecido en el art. 40 de la LCP y lineamiento DINAC para Comparación de Precios Ref. LIN-2024-02	\$0.00	Informe de Evaluación de Ofertas firmado (16/09/2024)



## FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

No.	CÓDIGO DEL PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	DOCUMENTO SOMETIDO A AUTORIZACIÓN	CONTENIDO PRINCIPAL	MONTO RECOMENDADO DE ADJUDICACIÓN	ANTECEDENTE
4	Comparación de Precios CP-045-2024	ADQUISICIÓN DE MEMORIA RAM PARA SERVIDORES Y DISCO DURO PARA SAN DEL FOSALUD	RESOLUCIÓN DE RESULTADO (DESIERTO)	Declarar <b>DESIERTO</b> el proceso de Comparación de Precios No. CP-045-2024, denominado: " <b>ADQUISICIÓN DE MEMORIA RAM PARA SERVIDORES Y DISCO DURO PARA SAN, DEL FOSALUD</b> ", por no cumplir con lo establecido en el art. 40 de la LCP y lineamiento DINAC para Comparación de Precios Ref. LIN-2024-02	\$0.00	Informe de Evaluación de Ofertas firmado (12/09/2024)
5	Subasta Electrónica Inversa SI-014-2024-FOSALUD	COMPRA DE TRAPEADORES, MOPAS Y MANGUERAS FOSALUD AÑO 2024	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA	Calificar como <b>ELEGIBLES</b> las ofertas: OFERTA NO. 1 NORMA MARINA CONCEPCIÓN QUIJANO DURÁN (N&J) con el ítem 1; OFERTA NO. 2 JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA (MEGAFOODS DE EL SALVADOR) con los ítems 1, 3 y 4; OFERTA NO. 3 CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNÁNDEZ (DISTRIBUIDORA LA ECONÓMICA) con los ítems 2, 3 y 4; oferta No. 4 MARÍA SUSANA MEJÍA ARGUETA (DISTRIBUIDORA SALVADOREÑA TU SURTIDORA) con los ítems 3 y 4; y la OFERTA NO. 5 MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL (PURIFASA) con los ítems 1, 3 y 4, por cumplir satisfactoriamente con las etapas de evaluación legal y técnica, por cumplir satisfactoriamente con la ETAPA I. EVALUACIÓN TÉCNICA (capacidad legal, financiera y técnica),	\$0.00	Informe de Evaluación de Ofertas firmado (16/09/2024)
6	Subasta Electrónica Inversa SI-015-2024-FOSALUD	ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PSICOMÉTRICAS PARA EL PERSONAL EN PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL FOSALUD PARA EL AÑO 2024	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA	Calificar como <b>ELEGIBLE</b> la OFERTA No. 1 <b>STRATEGA, S.A. DE C.V.</b> , por cumplir satisfactoriamente la ETAPA I Evaluación Técnica (A) que incluye capacidad legal, capacidad financiera y capacidad técnica.	\$0.00	Informe de Evaluación de Ofertas firmado (13/09/2024)
7	Subasta Electrónica Inversa SI-016-2024-FOSALUD	ADQUISICIÓN COMPLEMENTARIA DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD FOSALUD 2024	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA	Calificar como <b>ELEGIBLES</b> las ofertas OFERTA No. 1 NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR, con los ítems No. 7 y 8; OFERTA No. 2 PRODINCA, S.A. DE C.V. con el ítem 7 y la OFERTA No. 3 FARLAB, S.A. DE C.V. con los ítems No. 1, 2, 3, 4 y 5 por cumplir satisfactoriamente la ETAPA I Evaluación Técnica (A) que	\$0.00	Informe de Evaluación de Ofertas firmado (13/09/2024)



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

No.	CÓDIGO DEL PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	DOCUMENTO SOMETIDO A AUTORIZACIÓN	CONTENIDO PRINCIPAL	MONTO RECOMENDADO DE ADJUDICACIÓN	ANTECEDENTE
				incluye capacidad legal, capacidad financiera y capacidad técnica.		
8	Subasta Electrónica Inversa SI-017-2024-FOSALUD	ADQUISICIÓN COMPLEMENTARIA DE INSUMOS MÉDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2024	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA	Calificar como <b>ELEGIBLES</b> las ofertas siguientes: OFERTA No. 3 FARLAB, S.A. DE C.V., con los ítems No. 8, 9, 10, 11, 12 y 25; la OFERTA No. 4 NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL EL SALVADOR con los ítems No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 20, 21, 22 y 23; y la OFERTA No. 5 DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN, S.A. DE C.V., con el ítem No. 23; por cumplir satisfactoriamente la ETAPA I Evaluación Técnica (A) que incluye capacidad legal, capacidad financiera y capacidad técnica.	\$0.00	Informe de Evaluación de Ofertas firmado (13/09/2024)

**Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban las resoluciones de resultados de procesos de Comparaciones de Precios y Subasta Electrónica Inversa, de conformidad a los artículos 18, 100, 101 y 104 de la Ley de Compras Públicas.**

#### **8. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA VIGÉSIMA CUARTA MODIFICACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC 2024) DE CONFORMIDAD A LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS.**

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes, que a efecto de agilizar lo relativo a la Planificación Anual de Compras (PAC) para el año 2024 y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Compras Públicas (LCP) y al artículo 22 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas (RLCP) se presenta a continuación la propuesta de la vigésima cuarta modificación a los procesos de la PAC del año citado, la cual, se encuentra en armonía a la planificación estratégica, así como a las necesidades de cada área de cara a los servicios de salud que se prestan a la población; cabe destacar que la actualización de la PAC ha sido previamente revisada por la Unidad de Compras Públicas (UCP) y asignado el financiamiento a cada necesidad presentada por parte de la Gerencia Financiera Institucional de conformidad a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

La LCP en su artículo 17 establece que la PAC es un documento clave de planificación, tiene como función principal servir como una herramienta de gestión mediante la cual cada institución organiza y controla las contrataciones y el enfoque de implementación de sus procedimientos según el objeto contractual; será elaborado anualmente y se actualizará periódicamente, así mismo, en el artículo 22 del RLCP establece que podrá actualizar la PAC siempre que se considere pertinente para la consecución de los fines institucionales, siendo la actualización un requisito necesario para desarrollar los procesos de compra.

En el artículo 4 literal c) de la Ley de Creación de la Dirección Nacional de Compras Públicas, se establece que corresponde a la DINAC, el ejercicio de la siguiente competencia: *"Emitir lineamientos que deben seguir las instituciones y entidades para las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes, servicios y consultorías; aplicando los principios regulados en la Ley de Compras Públicas, así como criterios sostenibles según el caso."* En tal sentido, la DINAC en la emisión del lineamiento Código: LIN-2024-022 denominado "LINEAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC)"; en literal D. ACTUALIZACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC).



Para dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 17 de la LCP y al Art. 22 del RLCP; se presenta la vigésima cuarta modificación a la Planificación Anual de Compras (PAC) para los meses de septiembre a diciembre 2024, la cual ha sido consolidada por la UCP según lo presentado por las Unidades Solicitantes, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38 de la LCP.

### Retiro de la PAC proceso de compra y diferencia no adjudicada puesta a disposición

Unidad Solicitante	Procesos a retirar	Método de Contratación	Presupuesto	Monto contratado	Monto a retirar y/o a disposición	Comentario
Unidad de Tecnologías de Información	Contratación de mantenimiento para equipos duplicadores Fosalud	Licitación Competitiva	\$3,200.00	\$0.00	\$3,200.00	Retiro de la PAC
	Contratación de mantenimiento para relojes biométricos Fosalud	Licitación Competitiva	\$27,000.00	\$0.00	\$27,000.00	Retiro de la PAC
Unidad de Servicios Generales	Mantenimiento de equipos de carga de almacenes Fosalud año 2024	Licitación Competitiva	\$10,000.00	\$0.00	\$10,000.00	Retiro de la PAC
	Mantenimiento de Equipos de ventilación de almacenes año 2024	Licitación Competitiva	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	Retiro de la PAC
Unidad de Mantenimiento e Infraestructura	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de portones, plumas y elevador en Sedes Administrativas y Almacenes de Fosalud 2024	Licitación Competitiva	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	Retiro de la PAC
	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado para dependencias de Fosalud 2024	Licitación Competitiva	\$60,000.00	\$0.00	\$60,000.00	Retiro de la PAC
Unidad de Compensaciones	Adquisición de implementos de trabajo y equipo de protección para motociclistas del Fosalud, año 2024	Subasta Electrónica Inversa	\$25,955.62	\$0.00	\$25,955.62	Retiro de la PAC
Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas	Adquisición complementaria de equipos e insumos Fosalud 2024	Licitación Competitiva	\$162,756.85	\$55,800.00	\$106,956.85	Diferencia no adjudicada
Unidad de Servicios Generales	Compra de equipo montacarga para almacenes Fosalud, año 2024	Subasta Electrónica Inversa	\$55,000.00	\$54,582.53	\$417.47	Diferencia no adjudicada
<b>Monto a retirar de la PAC</b>					<b>\$243,529.94</b>	

La modificación comprende al retiro de procesos, la incorporación de proceso de compra y la modificación de método y plazo de un proceso de compra en la Planificación Anual de Compras 2024.

<b>Total PAC - modificación XXIII</b>	<b>\$9,963,322.66</b>
(-) Retiro procesos de compra y diferencia no adjudicada de procesos de compra	\$243,529.94
<b>Total PAC - modificación XXIV</b>	<b>\$9,719,792.72</b>



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

**Distribución presupuestaria de la planificación por método de contratación, periodo comprendido: del 17 de septiembre al 31 de diciembre de 2024**

Métodos de Contratación	Presupuesto	%
26 - Licitación Competitiva	\$5,425,817.64	55.82%
25 - Comparación de Precios	\$578,390.57	5.95%
4 - Contratación Directa	\$555,667.76	5.72%
2 - Consultorías	\$17,500.00	0.18%
25 - Subasta Electrónica Inversa y Plataforma Privada	\$2,844,831.82	29.27%
5 - Catálogo Electrónico derivado de Convenio Marco	\$297,584.93	3.06%
<b>Total PAC 2024- Modificación XXIV</b>	<b>\$9,719,792.72</b>	<b>100.00%</b>

*Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban la vigésimo cuarta modificación a la Planificación Anual de Compras (PAC 2024) de conformidad a la Ley de Compras Públicas.*

**9. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR AJUSTE A LA PROGRAMACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA EN APOYO AL SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD.**

El Director Ejecutivo manifiesta que la Gerencia Administrativa a través de la Unidad de Mantenimiento Institucional, ha realizado análisis sobre la necesidad de adquirir materiales y herramientas de carpintería, con la finalidad de garantizar condiciones óptimas y seguras tanto para el personal como para los usuarios de los distintos establecimientos de salud, fortaleciendo la infraestructura y recursos disponibles en los centros de atención, con lo cual se apoya el objetivo estratégico de lograr una mayor integración con las diferentes instituciones que conforman el Sistema Nacional Integrado de Salud, solicitando recursos financieros para cubrir la compra de los materiales y herramientas por un valor de **SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 05/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$692,888.05).**

Con base a dicho análisis y considerando la obtención de diversas economías de procesos de compra, unas por ser declarados desiertos y otros con haber obtenido un menor precio conforme a lo presupuestado, permitirá financiar la necesidad a través de diversas modificaciones presupuestarias, la primera a través de reprogramaciones a la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP), las cuales son de aprobación interna y que suman la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS ONCE 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$278,311.90)**, y un segundo movimiento en el cual se debe Ajustar el presupuesto por encontrarse los recursos disponibles en rubros de agrupación del gasto distinto al de adquisición de los bienes y servicios como se requieren, este movimiento es por el monto de **CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 15/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$414,576.15)**, modificación que ser autorizada por el Consejo Directivo y luego aprobada por el Ministerio de Hacienda.

De conformidad a lo anterior, se ha considerado el reorientar recursos de saldos disponibles en los rubros 61 Inversiones en Activos Fijos por el valor de **CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$407,274.00)**, y Rubro 55 Gastos



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Financieros y Otros con monto de **SIETE MIL TRESCIENTOS DOS 15/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,302.15)**, los movimientos presupuestarios a realizarse serán según el siguiente detalle:

AJUSTE ENTRE RUBROS DE AGRUPACION DEL GASTO					
LINEA DE TRABAJO: 0101 DIRECCION Y ADMINISTRACION					
RUBRO Y ESPECIFICO QUE SE DISMINUYE:			RUBRO Y ESPECIFICO QUE SE REFUERZA:		
Fuente de Financiamiento: Fondo General					
61	Inversiones en Activos Fijos	\$ 52,505.00	54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 52,505.00
LINEA DE TRABAJO: 0201 FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD					
RUBRO Y ESPECIFICO QUE SE DISMINUYE:			RUBRO Y ESPECIFICO QUE SE REFUERZA:		
Fuente de Financiamiento: Fondo General					
55	Gastos Financieros y Otros	\$ 3,280.00	54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 141,049.00
61	Inversiones en Activos Fijos	\$ 137,769.00			
Fuente de Financiamiento: Recursos Propios					
61	Inversiones en Activos Fijos	\$ 203,000.00	54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 203,000.00
LINEA DE TRABAJO: 0203 ATENCION DE EMERGENCIAS MEDICAS					
RUBRO Y ESPECIFICO QUE SE DISMINUYE:			RUBRO Y ESPECIFICO QUE SE REFUERZA:		
Fuente de Financiamiento: Fondo General					
55	Gastos Financieros y Otros	\$ 4,022.15	54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 18,022.15
61	Inversiones en Activos Fijos	\$ 14,000.00			
TOTAL		\$ 414,576.15	TOTAL		\$ 414,576.15

Con base a lo anterior, y con la finalidad de cubrir la necesidad de financiamiento para reforzar la asignación presupuestaria para la adquisición de materiales y herramientas, y luego proceder a realizar modificaciones al Plan de Compras incorporando el proceso de compra; se somete a la aprobación del Consejo Directivo las modificaciones presupuestarias anteriores.

**Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se autoriza realizar un ajuste presupuestario por valor de CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 15/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$414,576.15) asimismo, se autoriza al Gerente Financiero Institucional realizar y tramitar las modificaciones a la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP) 2024 correspondientes, con base a lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria.**

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las nueve horas con treinta minutos, del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo, el día dos de octubre del año dos mil veinticuatro, proyectando su inicio para las ocho horas.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Lic. José Benjamín Mayorga Osorio  
Miembro propietario Ministerio de Hacienda

Licda. Karina Stvlana Tejada de Pérez  
Miembro suplente ISSS

Licda. Elisa Gamero  
Delegada de la presidencia-despacho de primera dama

Dr. José Benjamín Ruiz Rodas  
Propietario Cruz Roja

Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval  
Secretario del Consejo Directivo